



**Ayuntamiento de Valdemoro**  
Concejalía de Régimen Interior

### CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro, a 14 de Agosto de 2012.

REUNIDOS: De una parte D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 02215361-R.

De otra parte, D. HAMID EL ABBADI, con Permiso de Residencia nº E12583632 y NIE nº X3184178N, en nombre y representación de RECUPERACIONES OASIS SL. con Código de Identificación Fiscal B-86354727 y domicilio en calle Oviedo 20, 28970 Humanes de Madrid (Madrid).

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, con domicilio en la Plaza de la Constitución nº 11, con CIF Nº P-2816100-H.



De otra parte, D. HAMID EL ABBADI, con Permiso de Residencia nº E12583632 y NIE nº X3184178N, en nombre y representación de RECUPERACIONES OASIS SL. cuya personalidad se acredita por la escritura otorgada en fecha catorce de Diciembre de 2011, ante el Notario de Fuenlabrada D. Eduardo María García Serrano encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 29.438, Folio 59, Hoja M-529885, Inscripción 1 de fecha 15 de diciembre de 2011, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determina las disposiciones vigentes en esta materia. Dicho apoderado confiere el poder para este acto a Doña MARÍA OLGA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con D.N.I. nº 52103208C para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad que él ostenta, pueda inscribir este contrato, según escritura otorgada en 02 de Agosto de 2012 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D<sup>a</sup> María Cristina Planells del Pozo (Escritura sin inscripción en el Registro Mercantil), DICEN



### ANTECEDENTES

I.- Por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2.012 se aprobó el expediente de concesión con todo lo que contiene, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE PARTE DEL VIARIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE ROPA USADA Y CALZADO considerándose el Canon, el que se establezca en la oferta que resulte adjudicataria.

II.- Por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 12 Julio de 2012, se aprueba requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, RECUPERACIONES OASIS SL con CIF nº B-86354727 relativo al contrato CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE PARTE DEL VIARIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE ROPA USADA Y CALZADO, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento por correo electrónico, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, de haber constituido la garantía definitiva por 1.490,08 euros e igualmente se le requiere para que abone los gastos de anuncio por importe de 538,93 euros.

III.- En fecha 25 de julio de 2012 con registro de entrada en el Ayuntamiento de Valdemoro, nº 018766/2012 el licitador RECUPERACIONES OASIS SL presenta documentación relativa al requerimiento efectuado en fecha 20 de julio de 2012. La garantía definitiva por importe de 1.490,08 euros (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS) fue depositada en Tesorería Municipal con fecha 25 de Julio de 2012, así como los gastos de publicación del anuncio de licitación por importe de 538,93 euros (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...



## Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) fueron depositados con fecha 25 de Julio de 2012, según cartas de pago expedidas.

IV.- Por Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Julio de 2012 se adjudicó una vez presentada la documentación el 25 de julio de 2012, relativa al requerimiento efectuado en fecha 20 de julio de 2012 al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa RECUPERACIONES OASIS SL. con CIF B-86354727, el contrato mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE PARTE DEL VIARIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE ROPA USADA Y CALZADO, por un Canon Anual total de 7.080 euros (SIETE MIL OCHENTA EUROS), correspondiendo un importe de valor estimado de 6.000 euros (SEIS MIL EUROS) y 1.080 euros de IVA (MIL OCHENTA EUROS), que se abonará antes de la firma del contrato administrativo y se notifique la presente resolución de adjudicación al adjudicatario, mediante correo electrónico, se publique simultáneamente en el perfil de contratante y se requiera al adjudicatario para formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación .

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.

D. HAMID EL ABBADI, con Permiso de Residencia nº E12583632 y NIE nº X3184178N, en nombre y representación de RECUPERACIONES OASIS SL. con Código de Identificación Fiscal B-86354727 se comprometen a realizar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE PARTE DEL VIARIO

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



## Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE ROPA USADA Y CALZADO, según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y en la oferta presentada por el adjudicatario, teniendo todo ello carácter contractual.

### SEGUNDA.- CANON

El Canon Anual total de 7.080 euros (SIETE MIL OCHENTA EUROS), correspondiendo un importe de valor estimado de 6.000 euros (SEIS MIL EUROS) y 1.080 euros de IVA (MIL OCHENTA EUROS), fue depositado en Tesorería Municipal con fecha 14 de Agosto de 2012, según carta de pago expedida al efecto.

En caso de ser prorrogado el contrato, deberá abonarse en los mismos términos de forma.

### TERCERA.-DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de un año y podrá ser prorrogado por dos años más, año a año.

### CUARTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 221 y 223 de la L.C.S.P. y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.



## Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

### QUINTA.-RÉGIMEN JURÍDICO Y ORDEN JURISDICCIONAL.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y esté vigente tras la entrada en vigor del RD 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la LCSP.

ADJUDICANTE

ADJUDICATARIO

P.D.

Fdo.:D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA.

Fdo.: D. HAMID EL ABBADI

P.P D<sup>a</sup> MARÍA OLGA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ